

MEDIDAS CORRECTORAS Y PREVENTIVAS DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN O CONTROL DEL RIESGO POR SITUACIÓN EXCEPCIONAL

ATENCIÓN AL PÚBLICO

COMPLEMENTO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES		 <small>Salut i seguretat per a les persones en el treball</small>	
Situación de riesgo por pandemia COVID19		Fecha	16/04/20
Universitat de Lleida		Pág.	2 de 2

CODIGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		
290.04	AGENTES BIOLÓGICOS		
Detalle	MEDIDAS ESPECÍFICAS		
MEDIDAS CORRECTORAS, PREVENTIVAS Y DE GESTIÓN			Prioridad de aplicación: INMEDIATA
Atención al público			
<p>Reducir las visitas al mínimo indispensable. En los espacios en los que exista atención al público, disponer medidas para garantizar el mantenimiento de distancia de seguridad de 2 metros con las personas trabajadoras (paneles informativos, señalización), y siempre que sea posible se instalarán barreras físicas (metacrilatos, pantallas...).</p> <p>Así mismo se asegurará la existencia de pañuelos de papel desechables y de papeleras recubiertas con bolsa de basura y con tapa de apertura mediante pedal</p>			
<p>Procurar tramitar la documentación por correo electrónico de manera que se reduzca, en la medida de lo posible, el intercambio de documentación física. En el caso de que se tengan que entregar documentación, etc, emplear, preferiblemente guantes.</p>			
<p>Informar y recomendar a los ciudadanos la tramitación electrónica, siempre que ésta sea posible, y la atención telefónica y telemática.</p>			
<p>Para los trámites de atención al público se valorará si es necesaria la presencia del ciudadano para resolver el asunto y si así fuera necesario, que su estancia en el centro de trabajo sea por el tiempo mínimo imprescindible y limitando los acompañantes.</p>			
<p>Limitar el aforo de los espacios auxiliares comunes, de manera que se respete en todo momento las distancias de seguridad (mínimo 2 metros de separación); de esta forma, se establecen turnos para el uso estos espacios. Los cuadrantes se colocarán en la entrada de ambos.</p>			
<p>En los puestos de atención al público, se delimitará el aforo de manera que sea posible respetar la distancia de seguridad en todo momento. Se informará de esta limitación a las visitas y se les recordará la necesidad de mantener la distancia de seguridad durante la espera.</p> <p>Señalizar o balizar la zona en que las personas deben esperar a ser atendidas (de manera que no se acerquen a menos de 2 metros del personal de recepción). No permitir colas en el interior de recepción a no ser que se pueda asegurar 2 metros entre las personas de la cola.</p> <p>Limpiar con desinfectante el mostrador de recepción de manera periódica o cuando alguien no haya respetado los 2 metros de distancia.</p>			
<p>En los espacios comunes (aseos, oficinas, recepción, salas polivalentes, etc.), se colocarán los carteles recordando las principales medidas a aplicar (lavado de manos, necesidad de ventilación y mantenimiento de la distancia de seguridad</p>			

Toda esta información la puedes encontrar ampliada en la web de la Unidad de Prevenció de Riscos Laborals de la UdL en el apartado de [COVID-19](#).